ORDENANZA Nº 1389

VISTO:

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Yerba Buena y el ERSACT y en uso de las facultades previstas en el artículo 24 inc. 24 de la Ley Provincial Nº 5529, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio firmado contribuirá al mejoramiento y solución de la falta y pérdida de agua en la ciudad de Yerba Buena.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE en todos sus términos el Convenio entre la Municipalidad de Yerba Buena y el ERSACT (Ente Regulador del Servicio de Aguas y Cloacas de Tucumán) suscrito el 19 de Mayo de 2004 por el Ingeniero Roberto Martínez Zavalía en su carácter de INTENDENTE de la Municipalidad de Yerba Buena y el Ingeniero JOSE ROLANDO FRANCISCO ERAZZU en su carácter de Gerente general del ERSACT, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Yerba Buena, representada en esta acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. ROBERTO MARTINEZ ZAVALIA, DNI 12.869.334, con domicilio en Av. Aconquija N° 1991 de dicha ciudad, por una parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por la otra El Ente Regulador de Servicios de Agua y Cloacas de Tucumán, representada por el Ing. JOSE ROLANDO FRANCISCO ERAZZU, DNI 12.734.361, con domicilio en San Martín 3347 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en su carácter de Gerente General, en adelante EL ERSACT, quienes manifiestan que a causa de la preocupación puesta de manifiesto por el Sr. Intendente Municipal y el Gerente General del ERSACT, sobre la situación del Servicio de Agua Potable de la Población de la ciudad de Yerba Buena y de las localidades vecinas de la misma en lo atinente a su disponibilidad, y del estado de las redes de distribución, y considerando que se trata de un servicio esencial para la prevención de la Salud Pública especialmente en beneficio de los sectores mas vulnerables se hace necesario marcar políticas de acción para resguardar el bienestar de la población, por lo que convienen en celebrar el presente acuerdo, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes convienen en conformar una MESA DE ENLACE, constituida por dos representantes de cada institución para: a) Detectar, identificar y calificar los problemas que se produzcan en la Provisión de Agua a la población del Municipio, proponiendo cursos de acción para solucionar los mismos, b) Detectar, identificar y calificar los problemas que se produzcan como consecuencia de las pérdida de la red de Provisión de Agua, proponiendo cursos de acción para solucionar los mismos.

SEGUNDA: El ERSACT se compromete sobre la base de los resultados de la MESA DE ENLACE a realizar Gestiones ante el Prestador, instándolos a superar los problemas

detectados en el punto anterior y mantener debidamente informada, en tiempo y forma, a LA MUNICIPALIDAD.

TERCERA: El ERSACT se compromete a constatar los reclamos efectuados por LA MUNICIPALIDAD y a apoyar las gestiones de la misma ante la Prestadora, realizando todas las actuaciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de estos objetivos.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a evaluar el aporte que realice el ERSACT para el logro de las soluciones de estos problemas, con las metodologías que establezca para tales efectos- la MESA DE ENLACE.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD y el ERSACT, se comprometen a evaluar e instrumentar un Plan de concientización y educación sanitaria a la población para lograr el uso racional del servicio.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD y el ERSACT acuerdan invitar a la Prestadora del Servicio en la Ciudad de Yerba Buena y a las Asociaciones de Usuarios a integrar la MESA DE ENLACE descripta en la Cláusula Primera.

No siendo para más y fijando las partes domicilio a los efectos del presente convenio en los indicados ut supra, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo e idéntico tenor, en la ciudad de Yerba Buena a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año 2004.

Firmado: Ing. José Rolando F. Erazzu-Gerente General ERSACT-Ing. Roberto Martínez Zavalía-Intendente Municipalidad de Yerba Buena.